

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 11 ENE 2009

RESOLUCION N° **009**
MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO la necesidad de iniciar la reestructuración del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido según Decreto N° 16/07; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se advierte la necesidad de analizar en profundidad el funcionamiento de los Programas, Proyectos y Unidades de Gestión dependientes de este Ministerio;

Que se considera necesario contar con información oportuna y relevante acerca de aspectos pedagógicos, organizativos y administrativos;

Que de acuerdo a la evaluación realizada, de considerarse necesario, se podrán reformular los mencionados aspectos, preservando las particularidades de cada proyecto o programa;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE

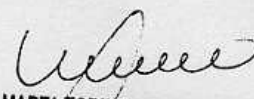
ARTÍCULO 1°- Realizar la evaluación integral (pedagógica, administrativa y financiera) de las siguientes Unidades de Gestión:

- Sistema Virtual de Formación a Distancia – N° 9.002.
- Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico Salta (U.F.I.De.T.).

ARTÍCULO 2°- Delegar en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo la facultad de establecer los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de dicha evaluación.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dra. MARTA TORINO DE MORALES
MINISTRA DE EDUCACION DE LA
PROVINCIA DE SALTA

f